



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/mvn

DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **TREINTA (30)** de **MARZO** de **DOS MIL DIECISIETE**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 46/2016, DE SERVICIO DE LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD, SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y LA ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y DE LOS PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL.:ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

VISTO el expediente de Contratación número 46/2016, relativo al Contrato de Servicio de las Especialidades Preventivas de Vigilancia de la Salud, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada del Personal del Ayuntamiento y la actualización de Planes de Autoprotección y de los Planes de Emergencia Municipal, en el que constan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 09/02/2017, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 02/03/2017, sobre admisión de ofertas y requerimiento de documentación a la que ha obtenido la mayor puntuación.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

VISTA la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de 29 de marzo de 2017

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: adjudicar el contrato relativo al Servicio de las Especialidades Preventivas de Vigilancia de la Salud, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada del Personal del Ayuntamiento y la Actualización de Planes de Autoprotección y de los Planes de Emergencia Municipal, a la entidad COINSE, S.A. con C.I.F. A-11.751.625, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Parque Empresarial, C/ De la Tecnología B-7, por un importe de **quince mil quinientos cincuenta y cinco euros (15.555,00 €)**, **impuestos incluidos** y un plazo de ejecución de **un (1) año**, con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato de referencia y la oferta formulada por la entidad propuesta como adjudicataria.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada así como a las Unidades de Personal e Intervención y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	30-03-2017 12:02:42
48885246B MORA ESCOBAR VICTOR	31-03-2017 10:42:36

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

